



# CONSEJO COMUNITARIO "RIO PALO"

Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 de 2005 (Octubre 18)  
Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 - Ministerio del Interior  
NIT. 900.138101-4 - E-mail: [consejocomunitarioriopalo@yahoo.com](mailto:consejocomunitarioriopalo@yahoo.com)

## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DEL CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO

### CERTIFICA QUE:

**EL CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO**, identificado con Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 del 18 de Octubre del 2005, Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 y Nit. 900.138.101-4, como autoridad Étnico Territorial del municipio de Puerto Tejada Cauca, hasta la actualidad tiene vinculado el personal en la modalidad de contrato de prestación de servicios lo cual no genera carga laboral, por tal razón y teniendo los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el artículo de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables concordantes que dicen: Los aportes parafiscales se cancelarán y pagarán teniendo como base de liquidación el concepto de nómina mensual de salarios, por lo anteriormente dispuesto el **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO**, no tiene la obligación del pago de parafiscales. De otra parte, manifiesto que el personal contratado por prestación de servicios con el **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO** se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.

En constancia firmo la presente en Puerto Tejada Cauca, a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**FREDI MULATO**

Representante Legal CC Río Palo  
C.C. No. 1.501.418 de Puerto Tejada  
Cel. 3137214408

  
*Darli Lised Castillo A.*  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**T.R. 174316 T**

**DARLI LISED CASTILLO A.**

Contadora Pública  
C.C. No. 34.615.187 de Santander  
Tarjeta Profesional No. 174316-T